



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

Escuela de Gobierno
y Políticas Públicas de Antioquia



POLÍTICA PÚBLICA DE

Fortalecimiento, Inclusión, Protección y Apoyo Integral para el Bienestar de las Familias del Municipio de Sabaneta 2018-2030

Municipio de Sabaneta



Secretaría de Familia y Bienestar Social

I. 2018

Alcaldía Municipal de Sabaneta 2016 – 2019 “Sabaneta de todos”

Iván Alonso Montoya Urrego
Alcalde

Jeni Constanza Guerra Burbano
Secretaria de Familia y Bienestar Social

Mariana Montoya Díaz
Subdirectora de Familia

Ángela Miriam Castaño Estrada
Diana Marcela Gil Zapata
Cristina Alejandra Álvarez Castrillón
María Catalina Muñoz Montoya
Mónica Alexandra Miranda Agudelo
Profesionales de Apoyo

II. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas Universidad de Antioquia

Mauricio Alviar Ramírez
Rector 2015-2018

John Jairo Arboleda Céspedes
Rector 2018-2021

Carlos Arturo Sandoval Casilimas
Director Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
Asesor Política Pública de Familia

Mónica Alejandra Montoya Hurtado
Katalina Restrepo Hincapié
Andrés Mauricio Valencia Ruiz
Profesionales de Apoyo

Sabaneta, 2018

III. Contenido

Introducción.....	5
Fuentes primarias de información e instrumentos empleados	6
Fuentes secundarias empleadas	6
1 Marcos de la Política Pública.....	7
1.1 Ético	7
1.1.1 Principios	7
1.1.2 Enfoques	10
1.2 Normativo	12
1.2.1 Básico.....	12
1.2.2 Normas que tocan al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar	13
1.2.3 Disposiciones Legales que regulan aspectos puntuales que conciernen a la convivencia familiar y al bienestar de las mismas	14
1.2.4 Políticas sectoriales	14
1.3 Conceptual.....	15
1.3.1 Las concepciones de familia, su diferenciación del concepto de hogar y su incidencia en la planeación y gestión de las acciones públicas	15
1.4 Referente Analítico.....	21
2 Definición y desarrollo de la estructura de la política.....	22
2.1 Visión Estratégica: Alcance, propósito, finalidad y objetivos de la política	22
2.1.1 Alcance	22
2.1.2 Propósito	22
2.1.3 Finalidad	22
2.1.4 Objetivo general.....	22
2.1.5 Objetivos específicos	23
2.2 Acciones Estratégicas	23
2.2.1 Fortalecimiento.	24
2.2.2 Inclusión	24
2.2.3 Protección	24
2.2.4 Apoyo.	24
2.3 Dimensiones de contenido.....	24
2.3.1 Psico-social.....	25
2.3.2 Cultural	25
2.3.3 Política	25

2.3.4	Económica	25
2.4	Ejes y líneas de acción	25
2.4.1	Eje 1. Reconocimiento y protección social	26
2.4.2	Eje 2. Apoyo a la generación de entornos protectores y la potencialización de familias humanizadas.....	27
2.4.3	Eje 3. Gestión Intersectorial y Participación.....	27
3	Dimensión Operativa: Orientaciones para la implementación de la política	28
3.1	Gradualidad	28
3.2	Integralidad y Sinergia	29
3.3	Participación	29
3.4	Evaluación permanente	29
3.5	Sostenibilidad financiera, técnica y organizativa	29
3.6	Transparencia.....	29
3.7	Difusión amplia.....	29
4	Bibliografía	30
5	Anexos	39
5.1	Plan de Acción de la Política Pública de Familia 2018-2020	39
5.2	Instrumento aplicado en las Unidades Residenciales.....	43
5.3	Instrumento aplicado a los niños y jóvenes escolares.....	45
5.4	Instrumento aplicado a los funcionarios	54
5.5	Evidencias fotográficas	56

Introducción

En el ejercicio de formulación de las políticas públicas de Familia, Discapacidad y Vejez, adelantado por la Secretaría de Familia y Bienestar Social del Municipio de Sabaneta, con el acompañamiento técnico de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia, se planteó como punto de partida la estructuración de las políticas públicas correspondientes, una estrategia de formación dirigida a desarrollar competencias técnicas en los equipos de servidores públicos que serán los encargados de implementar dichas políticas. En el contexto de ese proceso formativo que culminaron satisfactoriamente 32 personas, se realizó paralelamente un trabajo de análisis documental y de análisis preliminar, que permitió, configurar un diagnóstico básico que fundamentó en una siguiente fase, la estructuración de los instrumentos y procedimientos que se aplicaron para actualizar la caracterización de las familias y precisar los elementos más críticos del diagnóstico requerido como insumo para la formulación de las políticas respectivas.

El enfoque de base que subyace a la forma de proceder que se asumió para la etapa de diagnóstico y formulación de las políticas en cuestión incorporando el componente formativo antes enunciado, entiende que es prioritario, el fortalecimiento de la idoneidad del talento humano responsable de implementar y darle sustentabilidad técnica a las políticas planteadas.

Durante la fase formativa y ulterior a la culminación de la misma, se identificó y contactó un conjunto de actores que aportaron su visión sobre las necesidades, intereses y problemas que el municipio debía tener en cuenta a la hora de organizar la agenda pública que debía ser recogida en la Política Pública.

Para la obtención de la información requerida fueron emplearon varios recursos metodológicos, estos fueron: a) la realización de entrevistas en profundidad a funcionarios del municipio, b) la aplicación de cinco cuestionarios semiestructurados, c) el desarrollo de ocho micro-talleres, dos con los participantes en la diplomatura y luego seis con el equipo técnico de base de la subdirección de familia, d) una profundización focalizada del análisis documental en la que se abordaron los archivos de la Secretaría de Familia, un informe de la Comisaría de Familia de Sabaneta, los archivos derivados del procesos de formulación de la Política de Familia del Departamento de Antioquia (Aún en marcha), así como los insumos de información obtenidos en la formulación de otras políticas municipales y que incorporaban elementos pertinentes para la Política de Familia. El producto final de toda esta labor dio como resultado, la configuración de un diagnóstico que es el que sustenta el planteamiento de los ejes y líneas de acción que permitieron estructurar la política de familia formulada.

Fuentes primarias de información e instrumentos empleados.

Se construyeron, aplicaron y analizaron cinco cuestionarios, en su orden: a) Instrumento de caracterización global de unidades residenciales existentes en Sabaneta (instrumento dirigido a los administradores de las Unidades Residenciales); b) Cuestionario de caracterización de las familias del municipio de Sabaneta aplicado a estudiantes matriculados en los grados 7° y 10° de cuatro instituciones educativas del municipio; c) Instrumento de caracterización de las familias del Municipio de Sabaneta (Piloteado en el encuentro general convocado en la casa de la cultura del municipio y luego aplicado con modificaciones en las Unidades residenciales seleccionadas – Inicialmente en formato papel y luego en formato digital para dispositivos móviles-); d) Instrumento de percepción de las problemáticas y necesidades de líneas de acción de la política pública de familia aplicado a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio; e) Instrumento de caracterización y diagnóstico aplicado a una muestra de funcionarios de la administración municipal.

El insumo estructural para el diseño de los cuestionarios de caracterización antes mencionados, se ajustó de manera básica a las cuatro dimensiones analizadas en los informes mundiales de familia esto es: a) Estructura familiar, b) Socio-economía familiar, c) Procesos familiares y Cultura familiar. Es de anotar, que estas dimensiones también están integradas al observatorio colombiano de familia coordinado por el Departamento Nacional de Planeación. Complementariamente, a lo anterior, se incluyeron preguntas específicas sobre las necesidades de las familias y los problemas percibidos del municipio.

Fuentes secundarias empleadas.

Para ampliar la base de esta caracterización y el diagnóstico asociado, se procesó de manera independiente la información atinente a estructura demográfica, nivel educativo y tenencia de la vivienda conseguida en la caracterización socioeconómica de las urbanizaciones *Miramonte, Mirador y Portal del Carmen* y que fue llevada a cabo por el Fondo de Vivienda del Municipio (FOVIS) durante el segundo semestre de 2017. De otra parte, se analizó la información proveniente de los 247 cuestionarios aplicados en espacios públicos del municipio para la formulación de la Política Pública de Vivienda y se retomó, la referida a barrio o sector de residencia, características demográficas, tiempo de residencia en el municipio, condiciones socio-económicas y características de tenencia de la vivienda en la que las personas abordadas habitaban al momento de realización de la encuesta.

En un orden análogo al ya señalado, se examinaron los datos aportados por el estudio realizado por las Comisarías de Familia en el año 2016 en el que se consolidaron las cifras de incidencia de violencia intrafamiliar a partir de las denuncias recepcionadas en esa instancia y se retoman íntegramente, los análisis realizados sobre los determinantes

y consecuencias de esta problemática. Por último, como fuentes secundarias relevantes, se abordó en lo pertinente, la información consignada en los informes de *calidad de vida en Sabaneta 2016 y 2017*, así como la incluida tanto en el informe *Aburrá Sur Cómo Vamos 2016* como en el reporte SISBEN 2017 que hizo corte a diciembre de ese mismo año y en la que se encuestaron 15.120 hogares.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales hallazgos del proceso de caracterización y diagnóstico desarrollado a partir de las fuentes ya enunciadas y cuya relevancia para la formulación de los ejes y las líneas de acción de la Política Pública de Familia fue central.

El presente documento está organizado en cinco apartados: Marcos de la Política (ético, normativo, conceptual, analítico); Dimensión estratégica que incorpora, objetivos y fines de la política (finalidad, objetivo general, objetivos específicos), estructura (acciones estratégicas, dimensiones, ejes, líneas de acción); y finalmente, Dimensión operativa, orientaciones para la implementación de la política.

1 Marcos de la Política Pública

1.1 Ético

El componente ético fundamental de las políticas públicas está dado por el conjunto de principios que la misma asume, así como también, por los enfoques que se adoptan para diseñar, gestionar y evaluar las acciones públicas correspondientes.

1.1.1 Principios

Los principios corresponden a los elementos de partida que se busca presidan y orienten las acciones emprendidas desde las instituciones del Estado y la Sociedad Civil en sus diferentes expresiones, para lograr el bienestar de todos los ciudadanos; constituyen los pilares axiológicos sobre los cuales se edifica, para el caso presente, la política pública dirigida a las familias de Sabaneta. Una aproximación a la comprensión conceptual de lo que se suele entender por principios es la que se enuncia a continuación.

“Los principios en términos éticos corresponde a las condiciones inherentes al comportamiento humano que le permiten distinguir y filtrar sus acciones en función de un obrar bien, un obrar dentro de una moral establecida. Es por esto, que una política no debe ser ajena al establecimiento de unos principios rectores que permitan direccionar y enmarcar las decisiones derivadas de la gestión pública”¹.

¹ Documento base para la formulación de la Política Pública de Adulto Mayor de la Ciudad de Manizales (2014)

condiciones para que se reconozca y respete la diversidad como requisito para construir justicia social.

Equidad: es el principio que da cuenta de las desigualdades entre los seres humanos, las cuales no son naturales ni circunstanciales sino que se establecen como resultado de la estructura de relaciones asimétricas de poder, que condicionan la posición de unos y otros en la escala económica y social; la equidad como principio y como conjugación de igualdad y diversidad es una meta social, que requiere que el Estado reduzca los factores generadores de desigualdades que impiden o dificultan el acceso al disfrute de las oportunidades.

Inclusión Prioritaria: principio que determina que algunos grupos por sus necesidades de cuidado especial, dependencia económica o condiciones de vulnerabilidad deberán tener acceso privilegiado a los servicios que el municipio diseñe, disponga y ofrezca. Son los casos de, la primera infancia, tercera edad, víctimas del conflicto armado, dependencia económica, con un alto número de personas a cargo y discapacidad.

Inter-sectorialidad: se refiere al principio que señala la necesidad de que tanto la planeación como la gestión pública, a través de las políticas, programas, proyectos y acciones que se diseñen e implementen, tengan siempre, el concurso simultáneo y concertado de todos los sectores en que está organizado el aparato del Estado para atender las necesidades y problemas sociales que les atañe. Los sectores que habrán de confluir de manera planificada, permanente y coordinada, son: Salud, Educación, Cultura y Bienestar Social.

Inter-institucionalidad: es el principio que señala cómo una gestión pública que busca ser eficaz y sustentable tiene mayores posibilidades de alcanzar ese propósito cuando la misma tiene lugar en el contexto de un trabajo articulado entre las distintas entidades que tienen responsabilidades particulares en los asuntos que les compete. Esto es aplicable no solo al sector público sino también al privado.

Integralidad: alude al principio que señala que todas las esferas del desarrollo humano, en este caso de las familias sabaneteñas y sus miembros han de ser cubiertas a través de las acciones que se prevean para su promoción y fortalecimiento, de modo que se genere autonomía en un marco de interdependencia social.

Sustentabilidad: alude al principio que hace imperativa la necesidad de prever las condiciones y generar las estrategias y mecanismos que incrementen las probabilidades

para que lo dispuesto en las políticas, así como los programas, proyectos y acciones que las desarrollan puedan permanecer en el tiempo hasta alcanzar su cometido.

Adicionalmente, reconoce que esta condición exige un monitoreo permanente tanto de la evolución de las necesidades y problemas objeto de la política, como de una gestión eficaz y oportuna de los recursos y las capacidades requeridas para su atención.

Es de advertir, que los principios antes enunciados se mueven en una suerte de paradoja, pues si bien, se suele aceptar una cierta universalidad en su concepción; su aplicación práctica por el contrario, siempre se expresará de forma singular o única; determinado esto último, por las condiciones específicas del territorio que los materializará, por las características de los problemas y necesidades que se busca intervenir y finalmente, por el tipo de líneas de acción que se adopten para hacer efectivas las políticas correspondientes. Lo antes expuesto lleva a concluir que, los principios que se adopten en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas sociales, serán siempre interdependientes y complementarios y por lo tanto no se podrán interpretar y asumir de manera aislada.

1.1.2 Enfoques

Los enfoques de la Política Pública de Fortalecimiento, Inclusión y Apoyo Integral para el Bienestar de las Familias del Municipio de Sabaneta, que orientarán las acciones correspondientes en esta localidad son las siguientes:

Enfoque de derechos: al interior de los grupos familiares orienta y le da sustento a las prácticas que se espera sean promovidas, asumidas y desarrolladas en el núcleo de la vida familiar se basa en los principios de universalidad, solidaridad, respeto a las diferencias, equidad, corresponsabilidad, y participación democrática. Frente al papel del Estado, define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos colectivos de las familias y de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de sus integrantes sin exclusión alguna.

Enfoque diferencial y atención preferente: reconoce las características particulares de las poblaciones debido a su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad o de vulnerabilidad de cualquier orden, lo que implicará el desarrollo de acciones específicas y focalizadas a fin de que puedan superar aquellas situaciones de discriminación, exclusión o marginación que les pueda aquejar de manera clara y comprobable.

“El enfoque diferencial es tanto un método de análisis como una guía para la acción pública. Consiste en visibilizar las condiciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de distintas poblaciones para formular planes y proyectos, y realizar intervenciones encaminadas a superarlas. Entre las condiciones que han sido señaladas

como relevantes para el enfoque diferencial por la Corte Constitucional colombiana están: pobreza extrema, jefatura de hogar femenina, desplazamiento forzado, género, raza y discapacidad”.

Enfoque de restauración de derechos y de reparación: se dirige a contrarrestar los impactos, daños o menoscabos (emocionales, físicos, culturales, espirituales, sociales y económicos) que sufre una persona o un grupo humano, de quienes hayan sido objeto de vulneración en su integridad personal o en alguno de sus derechos.

Enfoque curso de vida: apunta a que las acciones que se realicen en los ámbitos individual, familiar, social-comunitario se estructuren y desarrollen teniendo en cuenta el curso de vida en su conjunto sin perder de vista las características que definen la trayectoria vital tanto de la población como de sus familias. Una especial atención se plantea aquí a los grupos de primera infancia y adulto mayor, por su mayor demanda de cuidado y carga económica que el Estado debe prever a fin de apoyar a las familias. En los términos adoptados en el documento del Ministerio de Salud que se basa en lo planteado por la investigadora mexicana Mercedes Blanco se señala lo siguiente:

“Es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior ”.

La adopción de esta perspectiva la justifica en estos términos:

“El enfoque de curso de vida, constituye un salto cualitativo, respecto al ciclo vital, pues abarca la totalidad del ciclo vital, y además “(...) reconoce la existencia de períodos críticos de crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida, “en los cuales la exposición a ciertos factores ambientales puede ser más nociva para la salud y afectar más al potencial de salud a largo plazo que en otros momentos de la vida” (Barker, 1998; citado por Schütz), impactando en las trayectorias de vida de los sujetos. Mientras que el ciclo vital, se refiere al desarrollo por etapas que da una idea lineal del proceso, en contraste con la visión del enfoque de curso de vida que asume el desarrollo como un proceso vital que se construye a lo largo de la vida e incide tanto en la vida de los sujetos como de las familias”.

Enfoque de género: busca promover un cambio de cultura que permita enfrentar la inequidad socio-histórica, cultural, económica y político-civil existente en las relaciones entre hombres y mujeres, así como en la asignación de roles en la sociedad, la familia y el trabajo. Su meta es la construcción de un entorno familiar democrático que no dé cabida a ningún tipo de exclusión, sometimiento, discriminación o inequidad en las interacciones privadas o públicas entre hombres y mujeres.

Enfoque en discapacidad e inclusión: promueve de manera activa y sistemática todas las

acciones que faciliten la autodeterminación, la inclusión, la no discriminación, la eliminación de barreras, sociales, mentales, culturales y físicas frente a las personas en situación de discapacidad, posibilitando de esta manera, la creación de oportunidades para su desarrollo integral, su participación activa y responsable en los diferentes planos de la vida familiar, social y política.

Enfoque territorial: subraya el papel singularizador que desempeñan el entorno físico-cultural y el espacio socio-comunitario en la determinación del bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que lo habitan o comparten de modo permanente. El asumir este enfoque lleva asociada la necesidad de un conocimiento detallado y actualizado de las dinámicas que configuran el territorio y que son tanto de naturaleza intrínseca, es decir, generados al interior del Municipio, como extrínseca, marcados por su interacción con la subregión del Aburrá Sur y del centro del Área Metropolitana liderado por la ciudad de Medellín.

Enfoque familiar: plantea y señala como prioritaria, la inclusión de los componentes de protección, inclusión, apoyo y fortalecimiento de las familias en todas las acciones de planeación y gestión públicas actuales y futuras dentro del territorio que abarca el Municipio de Sabaneta.

1.2 Normativo

1.2.1 Internacional

Resolución de la Asamblea General de la ONU 70/1 de 25 de septiembre de 2015. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Objetivos de desarrollo sostenible 2016-2030

Resolución de la Asamblea General de la ONU 47/237 del 17 de agosto de 1993. Decidió celebrar el día de la familia cada 15 de mayo con el fin de dar a conocer las cuestiones relativas a las familias y reflexionar acerca de cómo les afectan los procesos sociales, económicos y demográficos.

Declaración Universal de Derechos Humanos art 25; Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia que se asegure la salud, el bienestar y particularmente la alimentación.

Pacto de los Derechos Civiles y Políticos

Ley 74/ 1968 art 23 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y culturales

Ley 74/ 1968 Art 10 El Estado debe prestar a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles.

Convención Americana de Derechos Humanos

Ley 16/ 1972 Art 17 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado. Los hombres y las mujeres tienen derecho a contraer matrimonio y fundar una familia. Libertad y pleno consentimiento para contraer matrimonio. Igualdad de derechos y equivalencia de responsabilidades entre los cónyuges e igualdad de derechos entre los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio.

Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos

Ley 319/1996 Art 15 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por el Estado. Toda persona tiene derecho a constituir una familia.

Convención sobre los Derechos del Niño Ley 12/1991 Derecho a tener una familia.

Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Ley 51/1981 Art 10- 11- 13- 14 Información sobre salud y bienestar de la familia. Servicios a la familia para permitir la participación en el trabajo y en la política. Prestaciones familiares y papel de la mujer rural en la vida familiar.

Convención para eliminar, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer.

Ley 248/1 9958 Obligación del Estado de prestar servicios de orientación a toda la familia.

Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad Ley 1346 de 2009 Art 23 Respeto del hogar y de la familia Los Estados Partes tomarán medidas efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad en todas las cuestiones relacionadas con el matrimonio, la familia, la paternidad y las relaciones personales, y lograr que las personas con discapacidad estén en igualdad de condiciones con las demás.

1.2.2 Nacional

a) Básico

La Constitución Política de Colombia en sus Capitulo 1: artículos 1,5, 7 y 42 y Capitulo 2: Artículo 43, 44, 46 y 67.

El referente legal más directo que pauta normativamente las disposiciones que regulan las políticas públicas de familia en el País corresponde a la Ley 1361 denominada “*Ley de Protección Integral a la Familia*” esta fue expedida el 3 de diciembre de 2009. La citada disposición se modificó parcialmente con la Ley No. 1857 expedida el 26 de julio de 2017 la cual dejó establecido lo siguiente en su parte sustantiva:

ARTÍCULO 1o. Modifíquese el artículo 1o de la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 1o. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo

integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

ARTÍCULO 2o. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 4A. Las acciones estatales dirigidas a proteger a personas en situación de vulnerabilidad o de violación de sus derechos deberán incluir atención familiar y actividades dirigidas a vincular a los miembros de la familia a rutas de atención para acceder a programas de subsidios, de salud, recreación, deporte y emprendimiento que mejoren su calidad de vida donde se les brinde recursos que les permita prevenir o superar condiciones de violencia o maltrato, inseguridad económica, desescolarización, explotación sexual o laboral y abandono o negligencia, uso de sustancias psicoactivas y cuidado de personas dependientes en la atención de alguno de sus miembros.

Las entidades encargadas de la protección de las familias y sus miembros deberán conformar equipos transdisciplinarios de acompañamiento familiar y diseñarán y pondrán en ejecución, en cada caso, un plan de intervención en el que se planeen las acciones a adelantar y los resultados esperados.

De otra parte, es necesario señalar, que para comprender de una manera más completa el marco legal que soporta las acciones públicas de protección y apoyo a las familias colombianas se hizo preciso considerar otras normas que tocan al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar así como los asuntos focalizados específicamente a la convivencia familiar y al bienestar de las familias y a los grupos poblacionales de quienes integran las distintas tipologías de familia existentes en nuestro país. A continuación, se hace una enumeración de las mismas.

b) Normas que tocan al Sistema de Nacional de Bienestar Familiar

Decreto 1137 de junio 29 1999, Por el cual se organizó el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar, se reestructuró el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictaron otras disposiciones.

Ley 1098 de noviembre 08 de 2006 mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, que fue reglamentada parcialmente a través de los Decretos 4840 de diciembre 17 de 2007 y 860 de marzo 16 de 2010.

Decreto 936 de mayo 9 de 2013 Por el cual se reorganizó el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamentó el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictaron otras disposiciones. Esta norma en sus artículos 13 y 207, literalmente señalan los aspectos que se transcriben por su pertinencia al objeto de la Política Pública Municipal de Sabaneta:

Artículo 13. Responsabilidades de los Departamentos, Distritos y Municipios en el Sistema Nacional De Bienestar Familiar. Corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: 1. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. 2. Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés social, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. 3. Hacer el seguimiento al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes. 4. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de la política pública.

Artículo 207. Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales

Ley 1404 de 2010. Organización de las escuelas de padres en instituciones de preescolar.

Ley 1532 de 2012, Regula el funcionamiento del programa "familias en acción".

Ley 1785 del 21 de junio del 2016. Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema - red unidos y se dictan otras disposiciones.

c) Disposiciones Legales que regulan aspectos puntuales que conciernen a la convivencia familiar y al bienestar de las mismas

Ley 294 de 1996 que estable las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Modificada por la Ley 575 de 2000.

Ley 295 de 2000 reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar.

Ley 1432 de 2011. Subsidio de vivienda en dinero a familias afectadas por desastres naturales o accidentales, calamidad pública, estados de emergencia o actos terroristas.

Ley 1413 de 2011. Economía del cuidado.

Sentencia C-560 de 2002 T-079 de 2008. T-1027 de 2003. A tener una vivienda digna.

Sentencias T-27 de 2001, T-426 de 2007. Atención, prevención y protección de las familias.

Ley 100 de 1994. Sistema nacional de salud, reformada por la Ley 1423 de 2001.

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1857 de 2017, Implementación de la jornada familiar .

Ley Estatutaria 1885 de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones

d) Políticas sectoriales

- Niñez y adolescencia

Documento CONPES Social 109, diciembre de 2007 por medio del cual se aprueba la Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”, la cual establece las líneas estratégicas sobre las cuales deberán orientarse las acciones de política.

Ley 108 de 2006. Fija competencias y procedimientos para la aplicación de convenios internacionales sobre niñez y familia.

Ley 1804 de 2016. "Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones"

Ley 1295 de Abril 6 de 2009 "Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3

del Sisben".

Ley 1620 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 1878 del 9 de enero de 2018. Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

- Juventud

Ley Estatutaria 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil

- Mujer

Documento CONPES Social 161, Equidad de Género para las Mujeres, marzo 12 de 2013.

Ley 82 de 1993. Apoyo a la mujer cabeza de familia. Modificada por 1232 de 2006.

Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres y las niñas.

- Adulto mayor

Documento CONPES 2793 de 1993 Lineamientos Política de Envejecimiento y Vejez

- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social Diciembre de 2014

- Documento CONPES Social 166 Diciembre 2013

- Ley 1850 del 19 de julio del 2017, por medio de la cual se establecen medidas de protección del adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

1.2.3 Municipal

- Acuerdo 31 Diciembre 11 de 2008 Por medio del cual se adopta la política Pública “Una comunidad sin desnutrición en el municipio de Sabaneta”
- Acuerdo 018 Diciembre 22 de 2005 Implementa el programa de atención integral para los niños y niñas menores de 7 años de edad en el Municipio de Sabaneta
- Acuerdo 012 Julio 9 de 1997 Se dispone que el Municipio de Sabaneta sea

accesible a los discapacitados

- Acuerdo 12 Junio 40 de 2009 Por medio del cual se reglamentan los beneficios se protegen promueven y defienden los derechos de los adultos mayores en el municipio de Sabaneta
- Acuerdo 21 Agosto 28 de 2009 Por medio del cual se adopta la política pública de equidad de géneros en el municipio de Sabaneta
- Acuerdo 06 Junio 4 de 2010 Por medio del cual se reconocen los derechos económicos, sociales y culturales de la Mujer y Hombre cabeza de Familia, en el Municipio de Sabaneta.
- Acuerdo 07 Junio 4 de 2010 Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Municipal de Juventud Sabaneta
- Acuerdo 02 Marzo 18 de 2013 Por medio del cual se adopta la política pública de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Sabaneta.
- Acuerdo 06 Diciembre 5 de 2014 Por medio del cual se crea el observatorio de políticas públicas de juventud en el Municipio de Sabaneta
- Acuerdo 05 Febrero 15 de 2017 Por medio de la cual se adopta la Política Publica de Juventud.
- Acuerdo 007 Septiembre 14 de 2015 Por medio de la cual se adopta la política pública integral de inclusión y bienestar social con enfoque en derechos humanos del Municipio de Sabaneta

1.3 Conceptual

El referente conceptual aquí planteado, se inicia con una discusión preliminar sobre las concepciones de familia y su diferenciación del concepto de hogar, en atención a que, la planeación de las acciones públicas ligadas a esta política se topan con una situación en la que su trabajo y su impacto toca un entorno considerado como privado y lleno de singularidades, lo que demanda para su operatividad eficaz, se discierna de manera clara los alcances, límites, y posibilidades efectivas de las competencias y responsabilidades que le conciernen al Estado articuladas a las que son del resorte propio de los particulares, en cabeza estas últimas, de los integrantes de las familias y los hogares.

Un segundo bloque de fundamentación conceptual atañe a las funciones que se le reconocen socialmente a la familia y para las cuales se espera una labor de soporte por parte del Estado, son ellas: las de Cuidado, Protección-Seguridad, Condiciones de Bienestar, Satisfacción de Necesidades Básicas y en un sentido más amplio, la promoción del Desarrollo Humano en forma integral.

Un último bloque presenta los alcances de una Política Pública de Familia municipal a la luz de lo planteado por la Política Nacional 2012-2022.

1.3.1 Las concepciones de familia, su diferenciación del concepto de hogar y su incidencia en la planeación y gestión de las acciones públicas

Para comenzar es preciso hacer visible el carácter diverso de las concepciones teóricas de familia, que se han confirmado en las realidades evidenciadas a través de los estudios de caracterización realizados en el país y en el mundo, pero que paradójicamente contrastan, con la visión homogénea y dominante, coincidente con un solo tipo de familia y que suelen expresar muchas personas cuando se les pregunta al respecto y se basan para ello en lo que les dicta su sentido común. Este asunto ha tenido implicaciones prácticas, al punto, que para dirimir jurisprudencialmente asuntos concernientes al actuar público, la Corte Constitucional de Colombia se vio abocada a ampliar el concepto contenido en la Constitución Colombiana Vigente (Artículo 42), de modo que no se vulneraran los derechos de otras configuraciones familiares que no se nombran expresamente en el ordenamiento jurídico colombiano.

1.3.2 Tipologías familiares y de hogar

Familia: para los efectos de la presente Política se acoge la definición planteada por el Consejo de Estado de Colombia y que a la letra reza:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución” (Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Complementariamente en un pronunciamiento posterior de la Corte Constitucional se plantea que: no existe un solo concepto de familia porque la realidad social de las familias es diversa y el ordenamiento jurídico no puede desconocer esta realidad. En tal sentido, la sentencia T-572/09 afirma que:

“al respecto, conviene precisar que el concepto de familia no puede ser entendido de manera aislada, sino en concordancia con el principio del pluralismo. De tal suerte que, en una sociedad plural, no puede existir un concepto único y excluyente de familia, identificando a esta última únicamente con aquella surgida del vínculo matrimonial”.

En concordancia con lo expuesto es que emerge el concepto de tipologías familiares que se plantea a continuación.

Tipologías familiares: alude a las distintas formas en que se encuentran integrados los grupos familiares del Municipio y del país; las características básicas de cada una de ellas son las que se detallan a continuación.

Familia nuclear biparental: es la organización o estructura a la que se suele reconocer tradicionalmente como familia; esta se encuentra conformada por un padre, una madre y sus hijos. Es el tipo de familia al que se suelen canalizar casi de manera exclusiva los

bienes y servicios suministrados por el Estado previstos en las políticas de familia, esto en claro perjuicio de otras formas de configuración familiar existentes que son excluidas de los beneficios correspondientes.

Familia nuclear monoparental de jefatura femenina o de jefatura masculina: es aquella en la que solo uno de los padres se hace cargo de la unidad familiar y por tanto, de criar a los hijos. Generalmente es la madre la que asume esta responsabilidad y queda con los niños (monoparental de jefatura femenina); no obstante, también existen algunos casos en los que los niños quedan a cargo del padre. Esta situación acarrea una sobrecarga para quien toma la responsabilidad, lo que conduce a la necesidad de buscar la ayuda de otros familiares cercanos, como es el caso de los abuelos de los hijos. Las causas de la formación de este tipo de familias pueden ser, un divorcio, una maternidad a edad muy temprana, o una viudez prematura.

Familia nuclear simple- Diada Conyugal (Pareja sin Hijos): es aquella estructura familiar en la que la pareja que la conforma no tiene hijos, bien sea por imposibilidad de procrear, o fallecimiento de los hijos que hubiesen podido tener, o por una decisión voluntariamente tomada.

Familia adoptiva: corresponde a aquella organización familiar en la cual, una pareja con lazos conyugales entre sí adopta uno o más niños.

Familia de padres separados: es aquella en que los progenitores se han separado tras una crisis en su relación. La singularidad aquí radica en que a pesar de los ex cónyuges han tomado la decisión de no vivir juntos, siguen cumpliendo con sus deberes como padres. A diferencia de la familia monoparental, en la que solo uno de los padres lleva toda la carga de la crianza del hijo sobre sus espaldas, los padres separados en este tipo de familia comparten funciones, aunque la madre sea, en la mayoría de ocasiones, la que vive con el hijo(a) o hijos(as) y no concurre simultáneamente otra configuración familiar

Familia extensa amplia (compuesta): corresponde a la integrada por una pareja en la que uno de sus miembros o ambos, traen al grupo familiar uno o más hijos concebidos en una relación previa con otra pareja; a esta organización familiar se pueden sumar otros miembros parientes y no parientes. En la práctica esta forma de organización familiar incorpora varias familias nucleares, esto es, las familias precedentes y la familia actual con hijos(as) propios(as) o sin hijos(as). Se precisa que este tipo de familia además de integrarse por tres generaciones tiene hijos, mientras en la extensa simple, no.

Familia extensa simple: Es la conformada por una pareja sin hijos y por otros miembros parientes o no parientes. En este tipo de organización familiar, la crianza de los hijos generalmente está a cargo de distintos familiares con vínculos consanguíneos (padres, primos, abuelos, etc.) y los cuales habitan bajo el mismo techo. Este tipo de familia también se configura en aquella situación en la cual, uno de los hijos o hijas que habitan bajo el mismo techo de sus padres tiene su propio hijo y al nacer permanece en el hogar.

Familia homoparental: es aquella caracterizada por tener a dos padres (o madres) homosexuales con hijos o sin hijos; la primera se denomina compuesta y la segunda

simple.

Familia Fraternal – Comunitaria: corresponde a una variedad de familia extensa donde viven miembros de la familia de dos o más generaciones, parientes cercanos o lejanos, como ahijados o amigos.

Familia simultánea: está constituida por una pareja en la que una o los dos adultos están vinculados a una segunda unión y tienen hijos de una anterior relación además no cohabitan con otra generación.

Tipologías de hogares: si bien frecuentemente se suele asumir a los conceptos de hogar y familia como sinónimos, en realidad, entre ambos existen diferencias ; de esta manera, se halla que solo algunos hogares se reconocen como familiares, mientras otros se entienden como no familiares, las distinciones específicas son las que se enuncian a continuación:

Hogares familiares: son aquellos en que todos o algunos de sus miembros están relacionados entre sí en un primer o segundo grado de consanguinidad, adopción o matrimonio, incluyendo las uniones consensuales cuando son estables. Estos son los que son objeto primordial pero no excluyente de la presente Política Pública de Familias.

Hogares no familiares: aquellos constituidos por una o más personas en las que no existe un núcleo conyugal o núcleo familiar primario, y/o no existe parentesco inmediato con los demás miembros del hogar no familiar. Puede estar formado por personas sin vínculos de parentesco (amigos). Estos no son objeto de la Política de Familias, pero si pueden y deben ser beneficiarios de otras políticas públicas sociales o económicas. Este tipo de hogar según la CEPAL (representaba para el año 2010 el 15% de los hogares en América Latina). En esta categoría se incluyen los hogares unipersonales y los hogares sin núcleo, es decir, agrupaciones en las cuales no se identifica un(a) jefe de hogar en sentido estricto.

Tipos de hogar no familiar

Corresponden a unidades sociales que no cumplen las condiciones de una familia pero que si deben ser objeto de atención en el marco de la Política Pública.

1. Hogares conformados solo por un adulto mayor que para efectos de la presente política se define a la persona que tenga 55 años o más.
2. Hogares unipersonales: Aquellos integrados por un único miembro

Política Pública: entre las múltiples definiciones existentes para los propósitos de este acto jurídico se asume por su completitud y pertinencia en los contextos tanto nacional como local, la planteada, en la “guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales” y que se expresa en los siguientes términos:

“Conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan



al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que

subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales”.

Política Pública de Fortalecimiento, Inclusión y Apoyo Integral para el Bienestar de las Familias del municipio de Sabaneta 2018-2030: se nombra bajo este enunciado a una herramienta que busca organizar en el territorio, la intervención institucional pública y privada, el quehacer comunitario y de las organizaciones sociales, frente a las realidades de las familias y que brinda directrices al gobierno municipal de turno para liderar y coordinar los diferentes actores sociales con miras a fortalecer las capacidades y ampliar las oportunidades de las familias que les permita ejercer su papel como agentes promotores y garantes de los derechos y deberes de sus miembros.

Para lograr su cometido, esta herramienta incorpora un conjunto de normas, principios, medidas, procedimientos, mecanismos y acciones concertado con los actores involucrados y coordinado por el Estado.

Protección: es el conjunto de acciones y mecanismos encaminados al apoyo y fortalecimiento de la relación de las familias, con la sociedad y el Estado; esta se concibe y orienta por el paradigma de derechos, las visiones contemporáneas de la familia y las transformaciones sociales y culturales.

Principios: estos corresponden a los elementos de partida orientadores de las acciones que desde el Estado y en asocio de la Sociedad Civil en todas sus expresiones se propone adoptar; constituyen los pilares éticos sobre los cuales se edifica para el caso presente la Política Pública para las Familias de Sabaneta. Una buena aproximación a la comprensión conceptual de lo que se suele entender por principios es la que se enuncia a continuación.

“Los principios en términos éticos corresponde a las condiciones inherentes al comportamiento humano que le permiten distinguir y filtrar sus acciones en función de un obrar bien, un obrar dentro de una moral establecida. Es por esto, que una política no debe ser ajena al establecimiento de unos principios rectores que permitan direccionar y enmarcar las decisiones derivadas de la gestión pública”.

En el caso de las políticas públicas sociales, existe interdependencia y complementariedad entre los diferentes principios asumidos; de esta manera, si bien cada uno de ellos tiende a poseer un carácter universal en su concepción, su aplicación práctica siempre se expresará de forma singular, acorde esto con las condiciones específicas del territorio que los materializará, de las características de las problemáticas que se busca intervenir y finalmente, de las líneas de acción que se adoptarán para hacer efectivas las políticas correspondientes.

Solo a título de ilustración de esa diversidad de estructuras familiares que configuran el espectro de lo que se puede considerar como familia se trae a colación la ilustración que al respecto plantearon la CEPAL y UNICEF en el año 2014.



Elaborado por Ministerio de Salud y Protección Social

Es importante observar que la mayoría de las configuraciones familiares antes enunciada, quedaría excluida de la política pública correspondiente, de no ser por la precisión que en su debida oportunidad planteó el Consejo de Estado, y que se cita en la sentencia T-572/09 de la Corte Constitucional y que declaró lo siguiente:

La familia no sólo se constituye por vínculos jurídicos o de consanguinidad, sino que puede tener un sustrato natural o social, a partir de la constatación de una serie de relaciones de afecto, de convivencia, de amor, de apoyo y de solidaridad, que son configurativas de un núcleo en el que rigen los principios de igualdad de derechos y deberes para una pareja, y el respeto recíproco de los derechos y libertades de todos sus integrantes. En esta perspectiva, es posible hacer una referencia a las acepciones de “padres (papá o mamá) de crianza”, “hijos de crianza” e inclusive de “abuelos de crianza” toda vez que en muchos eventos las relaciones de solidaridad, afecto y apoyo son más fuertes con quien no se tiene vínculo de consanguinidad, sin que esto suponga la inexistencia de los lazos familiares, como quiera que la familia no se configura sólo a partir de un nombre y un apellido, y menos de la constatación de un parámetro o código genético, sino que el concepto se fundamenta, se itera, en ese conjunto de relaciones e interacciones humanas que se desarrollan con el día a día, y que se refieren a ese lugar metafísico que tiene como ingredientes el amor, el afecto, la solidaridad y la protección de los miembros entre sí, e indudablemente, también los factores sociológicos y culturales.

En un planteamiento de orden académico que es coincidente con lo afirmado en el texto precedente, Ana Rico de Alonso, señala que dado que la familia “es un grupo social heterogéneo, complejo y cambiante que reúne en el espacio géneros, generaciones,

funciones diferentes y comunes, responsabilidades y dependencias (...) Genera requerimientos de bienestar diferentes, para cuya satisfacción se requiere la articulación entre las funciones que se cumplen al interior de la familia con otros sectores de la sociedad, como la educación, la salud, el mercado laboral (...) y agrega (...) Las políticas de bienestar de las familias, que deberían garantizar los derechos ciudadanos y las condiciones óptimas de bienestar a cada individuo, son un campo marginal en la gestión pública, lo cual relega al ámbito privado de las familias, la solución de los principales problemas y necesidades que afectan a las y los ciudadanos (...) PP.301-302.

Como un complemento a todo lo ya expuesto, se transcribe la construcción conceptual realizada por el equipo que desde hace varios años viene trabajando en la formulación de la política pública de familia para el departamento de Antioquia y que al momento de concluir este documento técnico aún sigue en proceso formulación.

“La familia es la primera comunidad y tejido relacional, social, intergeneracional de lazos afectivos y formativos de toda persona. Es la unidad vital y existencial del ser humano y el origen de toda sociedad y cultura. Cada familia es original, dinámica, única e irrepetible. Desde su dimensión jurídica es el núcleo fundamental de la sociedad y la institución básica del Estado; constituyéndose en su primer bien común y primer capital humano. Está convocada al bien de quienes la conforman; a la procreación, adopción y crianza de los hijos y a la corresponsabilidad en su formación y educación integral. Es una realidad holística (integradora), que en sus múltiples dimensiones garantiza la unidad individuo-familia-sociedad. Se consagra como sujeto-de-derechos y deberes propios que, el Estado debe tutelar y promover. Es la primera escuela de valores sociales, de convivencia y la primera garante de los derechos y de la dignidad inalienable de cada uno de sus integrantes, promotora de corresponsabilidad. Es deber del Estado promover su protección integral y fortalecimiento mediante Políticas Públicas de Familia acordes a su ser y finalidad, desde sus realidades y contextos”².

1.4 Referente Analítico

El Municipio de Sabaneta ha tenido durante la última década una transformación tanto cuantitativa como cualitativa que se refleja de una manera muy directa en las características y condiciones de las familias que lo habitan. Tras el ejercicio de diagnóstico realizado se encuentra una distribución bimodal que se podría nombrar como una transición entre una población tradicional en la que es notoria la participación de familias numerosas y una población nueva en la que predominan las familias pequeñas. De otro lado con los nuevos habitantes del municipio se registra un incremento del nivel educativo de sus miembros y un descenso de la población adulta mayor y los niños.

Entre las problemáticas más recurrentes señaladas por todas las personas interrogadas se hallan las dificultades de movilidad urbana, la sobrepoblación, el consumo de sustancias

² Fuente: Tomada de la construcción académica del comité técnico de la Mesa de Familias de Antioquia. 2018

alucinógenas, la violencia intrafamiliar, la seguridad y la contaminación auditiva. En relación con las necesidades más sentidas se señalan la vivienda y el empleo. Las cifras detalladas se encuentran en el documento diagnóstico entregado conjuntamente con este documento técnico y con el proyecto de acuerdo que se someterá a la consideración del honorable Concejo Municipal.

2 Definición y desarrollo de la estructura de la política

La visión estratégica y la estructura de planeación que soportará la política pública formulada se plantea en los siguientes apartados: Visión estratégica, acciones estratégicas, dimensiones de contenido, ejes y líneas de acción.

2.1 Visión Estratégica: Alcance, propósito, finalidad y objetivos de la política

2.1.1 Alcance

La Política Pública aquí formulada, establece el marco de acción, los principios y los ejes articuladores que transversalizarán y complementarán, en lo que concierna, lo ya dispuesto a la fecha y lo que prevea a futuro, en las Políticas Públicas específicas de Niñez, Juventud, Vejez y Envejecimiento, Equidad de Género, Seguridad Alimentaria, Salud Mental, Vivienda, Discapacidad y Desarrollo Económico; de igual manera, lo que se establezca a futuro, en todas las políticas y acciones que tengan una incidencia directa sobre las condiciones de vida y las posibilidades de desarrollo de las familias habitantes en el Municipio de Sabaneta

2.1.2 Propósito

Alinear los procesos de planeación, gestión estratégica y operativa, que en materia fortalecimiento, protección inclusión y apoyo integral a las familias residentes en el territorio sabaneteño, formulen, prevean y desarrollen las administraciones municipales de turno.

2.1.3 Finalidad

Incrementar la eficacia y eficiencia de las acciones públicas actuales y futuras, destinadas a generar oportunidades de desarrollo humano integral y de bienestar en todos los órdenes, al conjunto de familias habitantes de Sabaneta.

2.1.4 Objetivo general

Visibilizar y empoderar a las familias habitantes del municipio de Sabaneta en su calidad de sujetos colectivos de derechos, así como de agentes y garantes, tanto del desarrollo humano integral como del bienestar, de todos y cada uno de sus integrantes. Lo anterior, en un marco de corresponsabilidad del que son parte, las distintas instancias de la

administración pública local y también, las comunidades, instituciones privadas y organizaciones con asiento en este territorio.

2.1.5 Objetivos específicos

- 2.1.5.1 Establecer un conjunto de orientaciones y mecanismos que posibiliten alinear y articular los programas, proyectos y acciones dirigidos a fortalecer en todos los órdenes al conjunto de familias que habitan el municipio de Sabaneta, para en su calidad de sujetos colectivos de derecho y agentes corresponsables del bienestar de sus miembros, puedan ejercer cabalmente su papel.
- 2.1.5.2 Impulsar una estrategia permanente de planeación-gestión-evaluación integral, que desde un enfoque plural de familia, permita la convergencia efectiva y oportuna de las acciones públicas municipales que garanticen la protección de los derechos de las familias sabaneteñas en los órdenes físico, psicosocial, cultural, educativo, económico y político.
- 2.1.5.3 Crear y desarrollar una instancia organizacional que de manera concertada, sistemática, especializada y continua, se ocupe de planificar y cogestionar toda la oferta pública de programas, proyectos y acciones de carácter formativo, que potencien las capacidades de las familias residentes en el municipio, para que estas puedan cumplir su papel como agenciadores del desarrollo integral de todos y cada uno de sus miembros.
- 2.1.5.4 Diseñar y poner en funcionamiento un mecanismo de distribución de los apoyos destinados a suplir las necesidades alimentarias de las familias del municipio que así lo requieran, ceñido a criterios de racionalidad, proporcionalidad y corresponsabilidad
- 2.1.5.5 Propiciar las condiciones necesarias y suficientes para la estructuración, implementación y sostenibilidad de un sistema dinámico de monitoreo y evaluación de la política pública de fortalecimiento, inclusión y apoyo integral para el bienestar de las familias del municipio de Sabaneta, que pueda interactuar fluidamente con las instancias pertinentes a nivel local, departamental y nacional.
- 2.1.5.6 Propiciar el fortalecimiento de los procesos de participación de las familias en la configuración y seguimiento de la agenda pública destinada a elevar su calidad de vida.

2.2 Acciones Estratégicas

Alude a las Acciones que posibilitarán en el corto, mediano y largo plazo el cumplimiento de los objetivos que se han trazado para la Política Pública de fortalecimiento, inclusión, protección y apoyo integral para el bienestar de las familias del municipio de Sabaneta.

2.2.1 Fortalecimiento.

Esta primera acción estratégica parte de reconocer la existencia de falencias y debilidades de diverso orden, en las competencias que los colectivos familiares requieren adquirir y desarrollar para asumir cabalmente y con éxito, su parte de responsabilidad en la creación de ambientes adecuados de desarrollo para sus integrantes, así como también, visibilizar el papel de las instituciones públicas y privadas, de las organizaciones sociales y comunitarias para crear condiciones que posibiliten el desarrollo de dichas competencias y para coadyuvar a su ejercicio transgeneracional.

2.2.2 Inclusión.

Esta segunda acción estratégica, es además de ser un principio, en el marco de la presente política pública, una acción de largo plazo que ha de permitir un progresivo proceso de democratización mediante la institucionalización y dinamización de procesos participativos en y con las familias; esto, deberá propiciar la construcción de formas más horizontales de interacción y toma de decisiones al interior de las familias; y de proactividad en la formulación, seguimiento y evaluación de las agendas públicas que inciden en su rol como agentes y garantes de los derechos de sus miembros considerados individual y colectivamente.

2.2.3 Protección.

El tercer tipo de acción estratégica considerado en el marco de esta política pública, está referido al conjunto de orientaciones y mecanismos encaminados a profundizar la relación de las familias, con la sociedad y el Estado de modo que se establezca una ruta clara para ejercer o restaurar los derechos de todos los ciudadanos sabaneteños bajo una concepción que asume las visiones contemporáneas de las familias y las transformaciones sociales y culturales de las mismas.

2.2.4 Apoyo.

El cuarto tipo de acción estratégica apunta a brindar soporte desde la gestión pública para que las familias puedan atender las necesidades de sus integrantes, para ello se han ideado mecanismos que permitan tras una valoración permanente de las condiciones de las familias allegar de manera sistemática y sostenible recursos que complementen los gestionados por las propias familias.

2.3 Dimensiones de contenido

Se recogen aquí los ámbitos y esferas del desarrollo humano y de bienestar sobre los cuales una política pública dirigida al fortalecimiento, inclusión y apoyo integral de las

familias debe encauzar su intervención.

2.3.1 Psico-social

Esta dimensión comprende como lo señala Bernler (1997) el conjunto de acciones encaminadas a prevenir, mitigar o desaparecer los riesgos y procesos sociales problemáticos para un individuo y su grupo social, en este caso la familia; mejorando la calidad de vida y bienestar individual y colectivo. Las esferas más frecuentes de intervención son la socio-afectiva y emocional y la cognitiva.

Desde la perspectiva de la política pública tal y como se plantea en el documento del DNP *Marco teórico y herramientas de análisis de intervención psicosocial y desarrollo de habilidades blandas en el marco de la política pública de Generación de Ingresos* el objetivo de intervenir en esta dimensión apuntaría a dos propósitos: (1) como medio de disminución de la vulnerabilidad en la población objetivo; y (2) como vehículo para desarrollar habilidades blandas para la superación de barreras en el mercado laboral y posterior generación de ingresos. No obstante estos planteamientos, hay otros aspectos problemáticos que se hace necesario atender desde esta dimensión, es el caso del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y el embarazo adolescente.

2.3.2 Cultural

La dimensión cultural de la política pública de familia busca proyectarse a los estilos de crianza, las formas de comunicación intrafamiliar, las alternativas de recreación y de empleo del tiempo no destinado al trabajo, al estudio o a las actividades domésticas.

2.3.3 Política

Esta dimensión se enfoca a la democratización de las relaciones familiares, la participación ciudadana en la construcción de las agendas públicas; y el involucramiento de todos y cada uno de los integrantes del núcleo familiar en los asuntos que persiguen el bien común de la comunidad a la que pertenecen.

2.3.4 Económica

Esta dimensión se ocupa de promover condiciones que les permita a las familias acceder a los recursos financieros requeridos para proveer unas condiciones de vida dignas con el necesario concurso

2.4 Ejes y líneas de acción

La Política Pública de Fortalecimiento, Inclusión y Apoyo Integral para el Bienestar de las Familias del Municipio de Sabaneta 2018-2030, para su implementación y desarrollo asume los ejes y líneas de acción que se relacionan a continuación y que se relacionan de manera directa con lo hallado en el diagnóstico realizado como soporte del proceso de formulación.

2.4.1 Eje 1. Reconocimiento y protección social.

Este eje se orienta al reconocimiento de las familias desde su diversidad, de tipologías, condiciones particulares de vida, y dinámicas internas. De igual manera, busca promover la gestión de la Política Pública de Fortalecimiento, Inclusión y Apoyo Integral para el Bienestar de las Familias del Municipio de Sabaneta, a partir de la generación de espacios de participación organizada tanto de las instancias administrativo-gubernamentales (Alcaldía, secretarías de despacho y sus dependencias, entidades descentralizadas), así como también de la sociedad civil en sus diversas expresiones (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras de Unidades Residenciales y copropiedades horizontales, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y la representación de los órganos de Gobierno o dirección de las instituciones privadas y de las empresas con asiento en el Municipio de Sabaneta). Conduce a destinar y brindar ayudas condicionadas y temporales que coadyuven a la protección e inclusión de todos los integrantes del grupo familiar y a fortalecer sus capacidades para lograr su desarrollo integral en unas condiciones de existencia dignas. Se materializa a través de las cuatro líneas que se enuncian a continuación.

- **Línea 1.** Reconocimiento de la diversidad en las tipologías familiares. El diagnóstico mostró la existencia de una diversidad de configuraciones familiares que requieren ser entendidas y atendidas en su especificidad.
- **Línea 2.** Articulación y transversalización de todas las políticas públicas municipales con un enfoque de familia. El diagnóstico reveló una atomización de acciones que al no generar sinergias entre ellas reducen las posibilidades de impacto de las acciones correspondientes a más de no lograr una racionalidad en el uso de los recursos. Se requiere mayor interacción entre las instancias de planeación y ejecución y una concertación sistemática de los programas y proyectos a ser ejecutados.
- **Línea 3.** Generación de acciones que mejoren la seguridad económica y social de las familias sabaneteñas. El tema económico fue recurrente en todas las audiencias consultadas y exige la estructuración de acciones de corto, mediano y largo plazo bajo una perspectiva de corresponsabilidad que reduzca las opciones asistencialistas permanentes que son insostenibles en el tiempo.

- **Línea 4.** Creación y puesta en marcha de una proveeduría de alimentos para la población vulnerable. Esta línea surge como un complemento de la anterior y permite atender una necesidad básica de las familias menos pudientes.

2.4.2 Eje 2. Apoyo a la generación de entornos protectores y la potencialización de familias humanizadas

Este eje tiene como propósito, fortalecer a las familias en sus capacidades de comprensión y agencia para que promuevan eficazmente el desarrollo integral de todos y cada uno de sus miembros, así mismo, para afrontar y tramitar adecuadamente las situaciones adversas o de conflicto que puedan surgir en su vida cotidiana en cualquiera de las etapas del ciclo vital del colectivo familiar o de alguno de sus integrantes.

- **Línea 1.** Reconocimiento de los derechos de las familias. El diagnóstico puso en evidencia, vacíos en el ejercicio pleno de los derechos de muchas de las familias en su conjunto o de alguno de sus integrantes. Se hace aquí necesario un ejercicio de corresponsabilidad para superar esta situación o al menos mitigarla.
- **Línea 2.** Creación y puesta en marcha del Centro de Desarrollo Familiar de Sabaneta (CEDEFAS) en asocio con todas las dependencias sociales del Municipio y bajo la coordinación de la Secretaría de Familia y Bienestar Social o quien haga sus veces. Uno de los hallazgos más significativos del diagnóstico es encontrar que las acciones de prevención de ciertas problemáticas como la violencia intrafamiliar, el embarazo adolescente y la adicción a sustancias psicoactivas se hace de manera desligada entre las diversas instancias que hasta ahora las han abocado, es el caso de las comisarías de familia, la secretaría de salud, la secretaria de educación y cultura y la propia secretaría de familia. Se hace necesario construir y operar un marco de acción común que una instancia como el CEDEFAS viabilizará.
- **Línea 3.** Acompañamiento familiar y comunitario a las familias vulnerables del Municipio de Sabaneta. La intervención psicosocial es una necesidad que el diagnóstico mostró para potenciar las capacidades de las familias para superar las situaciones de adversidad y desfavorecimiento que las hace proclives a permanecer de manera indefinida en una condición de dependencia.
- **Línea 4.** Promoción de la sana convivencia al interior de las familias y prevención de la violencia en su interior. La violencia doméstica fue una de las problemáticas identificadas en el diagnóstico, su prevención primaria y secundaria emergió como una de las líneas de acción a desarrollar; esto va de la mano con el fortalecimiento de un estilo de comunicación asertivo, que no tuvo mayor representación en las cuatro muestras caracterizadas al respecto.

2.4.3 Eje 3. Gestión Intersectorial y Participación

Tiene como finalidad, promover la gestión de la política pública de protección, inclusión y apoyo integral para el bienestar de las familias del municipio de Sabaneta, a partir de la generación de espacios de participación organizada tanto de las instancias administrativo-gubernamentales (Alcaldía, Secretarías de Despacho y sus dependencias, Entidades Descentralizadas), así como también de la sociedad civil en sus diversas expresiones: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras de Unidades Residenciales y copropiedades horizontales, Organizaciones sociales, Organizaciones no Gubernamentales y la Representación de los órganos de Gobierno o dirección de las instituciones privadas y de las empresas con asiento en el Municipio de Sabaneta. Se concreta a través de las dos líneas de acción que se enuncian a continuación.

- **Línea 1.** Promoción de la participación social. Uno de los problemas evidenciados en el diagnóstico fue el bajo involucramiento de las familias en las cuestiones de interés común, existe un desconocimiento muy marcado de la gestión del gobierno local y no está clara la ruta para construir una agenda pública. Esta línea de acción busca contrarrestar esta situación.
- **Línea 2.** Creación y puesta en funcionamiento del observatorio de familia que apoye la gestión del conocimiento, el seguimiento y la evaluación de la política pública correspondiente.

3 Dimensión Operativa: Orientaciones para la implementación de la política

3.1 Gradualidad

Un primer elemento que se plantea para implementación de la política se refiere a un avance paulatino pero articulado de las líneas de acción adoptadas, hay cuestiones que pueden tener una aplicabilidad inmediata pero otras requieren de un proceso de preparación que permita contar con las condiciones básicas para su éxito. Durante la ruta de formulación se halló que algunas acciones ya se vienen desarrollando pero las mismas deben inscribirse en una estructura articuladora orientada por un plan estratégico con objetivos claros.

3.2 Integralidad y Sinergia

Las acciones ligadas a la política deben concebirse como parte de un todo que permite una dinamización y complementariedad entre sus componentes.

3.3 Participación

Este es un componente fundamental para lograr el éxito de la implementación, los diferentes actores deben estar involucrados en todo el proceso, para retroalimentarlo y para ajustarlo cuando sea necesario.

3.4 Evaluación permanente

Este es un proceso esencial para asegurar la pertinencia y calidad de las acciones emprendidas.

3.5 Sostenibilidad financiera, técnica y organizativa

Las acciones que se emprendan deberá ser valoradas en cuanto a sus costos económicos, capacidad técnica instalada para llevarlas a cabo y soporte organizativo que asegure su permanencia en el tiempo. Deben examinarse así mismo, distintos escenarios que hagan posible la corresponsabilidad para allegar los recursos requeridos y desarrollar las competencias pertinentes.

3.6 Transparencia

Todo el proceso debe ser claro para los involucrados y debe incluir un componente periódico de rendición de cuentas que permita valorar la gestión e identificar oportunamente los elementos que ameritarían ajustes.

3.7 Difusión amplia

La implementación exitosa requiere la estructuración de una estrategia de comunicación que permita mantener enterada a toda la población sobre los avances y eventuales dificultades que surjan en el proceso de implementación.

4 . Bibliografía

ABRAMO, Laís, María Elena VALENZUELA y Molly POLLACK (2000), Equidad de género en el mundo del trabajo en América Latina. Avances y desafíos cinco años después de Beijing, OIT, Santiago de Chile.

ACEITUNO, Paola. (2014). La Prospectiva en la Construcción Local de Políticas Sociales. En: Revista de Estudios Políticos y Estratégicos, 2(1): 28-49

AGUIRRE, R. 2008. El Futuro del Cuidado. En A. Irma, El Futuro de la Familia (págs. 23-34). Santiago de Chile: CEPAL

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Secretaría de Desarrollo Social y Bienestar Social Red Municipal del Buen Trato, Programa Interinstitucional EDUPAR, Política Pública en Convivencia Familiar para el Municipio de Cali, Cali, Octubre 14 de 2005.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. 2011. Política de Familia, por el desarrollo a una vida libre de violencias y una ciudad protectora. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.2011-2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. Bogotá, D.C.: Departamento administrativo de Bienestar Social, 2006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Guía de atención para la identificación de posibles casos de delitos sexuales. Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social; Consejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Social. Serie Cartillas, 2004.

AGUDELO, B. M. (2005). Descripción de la dinámica interna de las familias monoparentales, simultáneas, extendidas y compuestas del municipio de Medellín, vinculadas al proyecto de prevención temprana de la agresión. Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 3(1), 1-19.

ALCALDE-CAMPOS, R., y PÁVEZ, I. (2013). Infancia, familias monoparentales e inmigración latinoamericana en Barcelona, España. Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud, 11(1), 229-243.

ANQI, X., y Yan, X. (2014). The changes in mainland chinese families during the social transition: a critical analysis. Journal of comparative family studies, 45(1), 31-53

ARANGO, L. G. 2011. El trabajo del cuidado ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional. En L. G. Arango, El trabajo y la ética del cuidado. (págs. 91-107). Bogotá.: Universidad Nacional de Colombia.

ARRIAGADA, Irma. 2007. Los programas de alivio a la pobreza Puente y Oportunidades. Una mirada desde los actores. Santiago de Chile.: CEPAL.

ARRIAGADA, Irma. 2006. Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia. Santiago de Chile: CEPAL.

ARRIAGADA, Irma (Editora) (2005). Políticas hacia las familias, protección e inclusión social. Santiago de Chile: CEPAL, UNFPA. Serie Seminarios y Conferencias, No 46.

ARRIAGADA, Irma (1998), "Familias latinoamericanas: convergencias y divergencias de modelos y políticas", en Revista de la CEPAL N°65, agosto Santiago de Chile.

ARAUJO, Kathy, Virginia GUZMÁN y Amalia MAURO (2000), "El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas", en Revista de la CEPAL N°70, Santiago de Chile.

ARROYO, A., y DOMÍNGUEZ, M. (2001). Socialización de los hijos en familias monoparentales. Revista de Educación, 325, 99-112.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI. Secretaría de Desarrollo Social y Bienestar Social Red Municipal del Buen Trato, Programa Interinstitucional EDUPAR, Política Pública en Convivencia Familiar para el Municipio de Cali, Cali, Octubre 14 de 2005.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. 2011. Política de Familia, por el desarrollo a una vida libre de violencias y una ciudad protectora. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.2011-2024.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Política Pública por la garantía de los derechos, el reconocimiento de la diversidad y la democracia en las familias. Bogotá, D.C.: Departamento administrativo de Bienestar Social, 2006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Guía de atención para la identificación de posibles casos de delitos sexuales. Bogotá: Departamento Administrativo de Bienestar Social; Consejo Distrital para la Atención Integral a Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Social. Serie Cartillas, 2004.

BACCHI, C. (2015). The Turn to Problematization: Political Implications of Contrasting Interpretive and Poststructural Adaptations. Open Journal of Political Science, 5, 1-12. <http://dx.doi.org/10.4236/ojps.2015.51001>

BAZO, María Teresa. y ANCIZU, Iciar. (2004, enero). El papel de la familia y los servicios en el mantenimiento de la autonomía de las personas. *Reis*, 105, 43-77.

BENAVIDES, M. 2013. Mujeres más allá de ángeles: dinámicas familiares, participación ocupacional y social en el rol de cuidadoras. Tesis de grado. Maestría de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

BERNLER G. (1997) Teoría para el trabajo psicosocial. 4a ed. Buenos Aires: Editorial Espacio

BERGMAN, Bárbara (2000), "Subsidizing Child Care by Mothers at Home" *Feminist Economics*, Vol. 6, N°1, marzo 2000.

BLANCO, Mercedes. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. En: *Revista Latinoamericana de Población*. Año 5, Número 8, Enero/junio 2011, PP. 5-31.

BLANCO Mercedes y PACHECO Edith. Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: dos sub-cohortes de mujeres mexicanas. *Papeles de Población*. Vol. 9, núm. 38, octubre – diciembre 2003. Pp159 – 193. Universidad Autónoma de México. Toluca, México. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12203805>

BYRD, S.E.(2009). The social construction of marital commitment. *Journal of Marriage and Family*, 71 (2), 318 – 336

BOGENSCHNEIDER, Karen (2000), Has Family Policy Come of Age? A Decade Review of the State U.S. Family Policy in the 1990s, In: *Journal of Marriage and the Family*, Vol.62, N° 4, November

BORJA GÓMEZ, J. y. (2011). *Historia de la Vida Privada en Colombia (Vol. 2)*. Bogotá, Colombia: Taurus.

BRUCE, Judith (1998), "Política familiar: apoyo al vínculo entre padre e hijo", en Bruce, J. et al. (1998), *La familia en la mira*, The Population Council, Nueva York.

CABONERO JAMUNDÍ, M. A. (2007). *Entre Familia y Trabajo*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens

CALDERÓN, C. (2013). *Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas*. Santiago de Chile: CEPAL.

CASAS AZNAR, F. (2007). Familia y relaciones intergeneracionales: cambios tecnológicos, cambios de valores y retos para la Psicología Social. En José Romay (Coord.), *Perspectivas y retrospectivas de la Psicología social en los albores del siglo XXI* (PP. 171-182). Madrid: Biblioteca Nueva

CASTILLO GUZMÁN, Elizabeth. Indígenas y afrodescendientes. Ausentes e invisibles en la política de la educación inicial colombiana. Centro Memorias Étnicas, Universidad del Cauca.

CEPAL, Documento de trabajo No. 21, Santiago de Chile. Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del milenio. Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) (1999), "América Latina: población económicamente activa 1980-2025", Boletín Demográfico N°64, julio, Santiago de Chile.

CEPAL (2000), Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Problemas, oportunidades y desafíos, CEPAL-CELADE-FNUAP, LC-/G2113-P, Santiago de Chile.

CEPAL (2001), Exposición sobre vulnerabilidad sociodemográfica para la trigésima tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, Puerto España, 9 de octubre 2001.

CERRUTI, Marcela y Georgina BINSTOCK (2009), Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública, Santiago, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) / Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Colombia, Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1999), Conceptualización y orientaciones para el trabajo con la familia, Santafé de Bogotá, Colombia.

Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (1998), La familia colombiana en el fin de siglo, Santafé de Bogotá, Colombia.

CEPAL – Colombia. 2015. La Protección Social de la Población Rural en Colombia: Una propuesta desde las familias y sus necesidades. CEPAL: Bogotá.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL) (2001), Panorama social de América Latina 2000-2001, LC/G. 2138-P, septiembre, Santiago de Chile.

COONTZ, S. (2006). Historia del Matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio. Barcelona, España: Gedisa.

CHIODA, L. (2011). Work and family: Latin American and Caribbean women in search for a new balance. Washington, DC: World Bank

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Observatorio de Políticas de las Familias – OPF (2015). Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993-2014

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2013) Marco teórico y herramientas de análisis de intervención psicosocial y desarrollo de habilidades blandas

en el marco de la política pública de Generación de Ingresos para población en situación de pobreza extrema y desplazamiento.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento COMPES 147. (2012). Lineamientos Para El Desarrollo De Una Estrategia Para La Prevención Del Embarazo En La Adolescencia Y La Promoción De Proyectos De Vida Para Los Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes en Edades Entre 6 Y 19 Años.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. CONPES 3692, Importancia estratégica de los siguientes proyectos de inversión: Asistencia a la primera infancia; asistencia a la Niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de los derechos; atención a la población desplazada -APD- a nivel nacional; apoyo institucional y de orientación juvenil a la niñez y adolescencia a nivel nacional; protección –acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia; mejoramiento a la gestión institucional y soporte a los proyectos preventivos a nivel nacional. Bogotá D.C. DNP 2009

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la Primera Infancia, Bogotá D.C. DNP diciembre 2007.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Disponible en:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/GuiaparaAlcaldes.pdf>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2002). Familias Colombianas: Estrategias frente al Riesgo. Bogotá, Colombia: Alfaomega Colombiana
DE SOUZA, Marcelo (2000), A Importância de se Conhecer Melhor as Famílias para a Elaboração de Políticas Sociais na América Latina, IPEA, Texto para Discussão N°699.

DÍAZ, Alejandro et al. (2015). Las personas mayores: cuidados y cuidadores Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá, D.C.

GUZMÁN, M. Y Lence, C. (2007), Cátedra, Madrid “Nuevas formas de familia en España y en la UE”, Actas del IX Congreso de Sociología, Barcelona, 2007

FLAQUER. Ll. 2000. Las políticas familiares en una perspectiva comparada. Colección estudios Sociales. Universidad Autónoma de Barcelona.

FLAQUER, L; ALMEDA, E; y NAVARRO, L. (2006) Monoparentalidad e infancia

FLÓREZ, Carmen Elisa. 2004. La transformación de los hogares: Una visión de largo plazo. Revista Coyuntura Social, No. 30, June 2004. Pp. 23-50.

FOLBRE, Nancy y Susan Himmelweit, eds. (2000), "Children and Family Policy: A Feminist Issue" Feminist Economics. A special Issue on Children and Family Policy, Vol.6, N°1, March.

Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, Perú.

FUNDACIÓN BIEN HUMANO. Las Familias También Cuentan: Conceptos y Reflexiones para la construcción de la política pública de familias en Antioquia.

GALVIS Ortiz, L. (2011). Pensar la Familia de Hoy. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.

GALVIS Otiz, L. (2006). Las Niñas, los Niños y los Adolescentes, Titulares Activos de Derechos. Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora

GIDDENS, Anthony (1995), Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea, Editorial Península, Barcelona, España.

GIDDENS, Anthony. (1995), La Caixa, Barcelona. La transformación de la intimidad.

GÖRAN, Therborn, 2007. Familias en el mundo. Historia y futuro en el umbral del siglo XXI. En: Arriagada Irma (Coordinadora): Familia y Políticas Públicas en América Latina: Una historia de desencuentros. CEPAL: Santiago de Chile.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia, (1996). Familia y Cultura en Colombia. Medellín: Universidad de Antioquia.

GUZMÁN, José Miguel et al. (2001), Diagnóstico sobre salud sexual y reproductiva en América Latina y el Caribe, UNFPA, México.

HELLER, Agnes. 1970. Sociología de la vida cotidiana. Barcelona: Ediciones Península.

HENAO DELGADO, Hernán. Jiménez Zuluaga, Blanca Inés. La diversidad familiar en Colombia: una realidad de ayer y de hoy. En Cuadernos Familia, Cultura y Sociedad. Universidad de Antioquia. Medellín 1998

HUMPHRIES, Jane, ed. (1999), Special Issue on the Family: Introduction en Cambridge Journal of Economics, Vol.23, N°5, September.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015. Imprenta Nacional Bogotá.

2005

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia GCRNV. Violencia de Género en Colombia Análisis comparativo de las cifras de los años 2014, 2015 y 2016. Boletín Epidemiológico,

ISAZA, Leonor y RODRÍGUEZ, Héctor. Análisis de las Experiencias más significativas desarrolladas y orientadas al fortalecimiento familiar para el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes. México - Bogotá 2011.

JELIN, Elizabeth (1998), Pan y afectos. La transformación de las familias, Editorial Fondo de Cultura Económica, Argentina.

JELIN, Elizabeth (1994), "Las familias en América Latina", en Familias Siglo XXI, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres N°20, Santiago de Chile.

LÓPEZ JARAMILLO Olga Lucía. (2011) Estudio Preliminar sobre Sistema de Creencias en Familias de Origen Antioqueño. Tesis de Maestría. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.

LORÍA, Cecilia. Sistemas familiares, transiciones y diseño de políticas (versión preliminar). Parte de: Reunión de expertos "Gestión y financiamiento de las políticas que afectan a las familias". CEPAL, 16 y 17 de octubre de 2006

MEIL, Gerardo (1995), "Presente y futuro de la política familiar en España", en Revista Española de Investigaciones Sociológicas N°70, abril-junio.

MIKLOS, Tomás y Otros. (2012). Prospectiva, Gobernabilidad y Riesgo Político, Instrumentos para la Acción. Limusa, México.

MILARDO, Robert, ed. (2000), "The Decade in Review", Journal of Marriage and the Family Vol.62, N°4, noviembre.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Política Pública Nacional para las Familias Colombianas 2012-2022., Bogotá.

Montaño, S. 2005. ¿Políticas de familia vrs políticas de género? En S. Montaño, Políticas hacia la familia inclusión y protección. (págs. 97- 109). Santiago de Chile. : CEPAL.

MOSCOSO DE YOUNG, Ruby (2000), "Incidencia de la globalización en las familias. Las políticas públicas para promoción Familiar en Panamá: avances y dificultades". Ponencia presentada en la V Conferencia Iberoamericana sobre Familias, 19 al 22 de septiembre, Madrid, España.

OLAVARRÍA, José (2000), Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia FLACSO-Chile, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile.

PALACIO VALENCIA, M. C. (2004). Familia y Violencia Intrafamiliar. De la visibilización al compromiso político. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas

PAPERMAN, Patricia. 2011. La perspectiva del Care: de la ética a la política. En L. G. Arango, El trabajo y la ética del cuidado (págs. 23-42). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

PAZ GUARDERAS, Albuja. (2016) Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos*. Revista de Ciencias Sociales. Num. 55, Quito, mayo 2016, pp. 191-213

PUYANA VILLAMIZAR, Yolanda. 2012. Las políticas de familia en Colombia: entre la orientación asistencial y la democrática. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia* 4: 210-226.

PUYANA VILLAMIZAR Yolanda y Otros. (2003). Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias. Editorial Almudena.

PUYANA VILLAMIZAR, Yolanda 1985. Mujer y Familia en Colombia. En E. Bonilla, *Mujer y Familia en Colombia* (págs. 177- 204). Bogotá.: Plaza y Janés

QUINTERO, Ángela María. (2011). Modelos de Políticas Públicas de Colombia, en Beneficio de las Familias. En: *Katál-Florianopolis*, V. 14, #1, PP116-125.

RICO, Ana (1997), Bases para una conceptualización de familia en el marco de las políticas sociales, ponencia presentada en el IV Congreso Javeriano de Investigación, Colombia.

RICO, María y ROBLES, C. (2017). El Cuidado, Pilar de la Protección Social: Derechos, Políticas e Institucionalidad en América Latina. En: CEPAL, *Institucionalidad Social en América Latina y el Caribe*. Capítulo V, PP. 219-251.

ROMERO, Hugo. (2017). TIC y las Nuevas Formas de Ocupación de las Familias Colombianas. Departamento Nacional de Planeación, Observatorio de Familia.

SALLES, Vania (1996), "Mitos y creencias sobre vida familiar", en *Revista Mexicana de Sociología*, Año LVIII, N°2, abril-junio, Ciudad de México.
CEPAL - SERIE Políticas sociales N° 57

SAUCEDO, S., & Ugalde, V. (2014). *Gobierno, territorio y población: Las políticas públicas en la mira*. Colegio de México

SEN, Amartya. (1999). *Desarrollo en Libertad*. Madrid, España: Planeta.

SEN, Amartya (1990) "Gender and Cooperative Conflicts", en Irene Tinker Persistent Inequalities. Women and World Development, Oxford University Press, New York.

SEN, Amartya (1991), "Faltan más de cien millones de mujeres" en ISIS Internacional, La mujer ausente. Derechos humanos en el mundo, Ediciones de Mujeres N°15, Santiago de Chile.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) (2000), Familias y Políticas Públicas. Una reflexión necesaria, Santiago de Chile.

THERY, Irène (1998), Couple, filiation et parenté aujourd'hui. Le droit face aux mutations de la famille et de la vie privée, Editions Odile Jacob, avril, Paris, Francia.

TORRES FALCÓN, M. (2001). La Violencia en Casa. Buenos Aires, Argentina: Paidós

VIVEROS, Mara (1997), "Entre familia y trabajo. Las trayectorias sociales de las parejas de doble carrera (un estudio de caso colombiano)", ponencia presentada a la IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia, Cartagena de Indias, Colombia 8-12 de septiembre.

ULLMANN, Heidi; Maldonado Valera, Carlos; María Nieves Rico. (2014) La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010: Los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado. Proyecto CEPAL-UNICEF (UNI/12/001)., Santiago de Chile.

URIBE DÍAZ. P. I. (2012) Aprender a ser Familia. Familias monoparentales con jefatura femenina: Significados, realidades y dinámicas. Universidad de la Salle

WAINERMAN, C. 2008. Los desafíos de una política de familia. En I. Arriagada, El futuro de la Familia (págs. 35 -40). Santiago de Chile: CEPAL.

WILLIAMSON, Nancy. Maternidad en la Niñez: Enfrentar el reto del embarazo en adolescentes. Estado la población mundial 2013. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf>

5 Anexos

5.1 Plan de Acción de la Política Pública de Familia 2018-2020

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS		
1. RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL Este eje se orienta al reconocimiento de las familias desde su diversidad (tipologías, sus condiciones particulares de vida y dinámicas internas), con el propósito de acercar la oferta de bienes y servicios destinados a desarrollo integral.	Identificar a las familias desde su diversidad cultural, educativa, social, económica y el rol que cumplen dentro del municipio de Sabaneta.	1.1 Reconocimiento de la diversidad en las tipologías familiares, con esta línea se pretende generar pertinencia y equidad en las ofertas públicas de bienes y servicios planificadas y gestionadas desde el municipio de Sabaneta.	Estandarización del protocolo de caracterización de las familias sabaneteñas.	Protocolo de caracterización construido		
			Identificación y actualización permanente de las familias residentes en Sabaneta	# de familias caracterizadas		
			Remisión de la información obtenida de la caracterización de las familias, a las demás dependencias y sus equipos de trabajo para efectos pertinentes	Informe mensual		
	Armonizar las políticas públicas sociales, dirigidas a las familias y sus integrantes para el acceso a servicios sociales relacionados con salud, educación, vivienda, nutrición, bancarización y ahorros, ingresos y trabajo, dinámica familiar, acceso a la justicia y identificación.	1.2. Articulación y transversalización con enfoque familia de todas las políticas ya formuladas o que se formulen a futuro. Con esta línea se pretende la eficacia y eficiencia del recurso de la inversión social a través de alianzas público privadas	Construcción de agendas compartidas entre instituciones públicas y privadas para la gestión de la política pública de familia.	Agendas trimestrales Alianzas público privadas establecidas		
				1.3. Generación de acciones que mejoren la seguridad económica y social de las familias sabaneteñas.	Construcción y actualización permanente de un portafolio de servicios institucional	Un portafolio institucional de servicios actualizado


EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS
		1,4 Creación y puesta en marcha de una proveeduría de alimentos para la población vulnerable. Con esta línea se pretende la entrega efectiva y eficiente de los paquetes nutricionales que proporcionada el municipio.	Gestión intersectorial para la Implementación de proveeduría de alimentos en el municipio de Sabaneta	Una proveeduría de alimentos implementada y funcionando
EJE 2. APOYO A LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA POTENCIALIZACIÓN DE FAMILIAS HUMANIZADAS Este eje tiene como propósito, fortalecer en las familias las prácticas de promoción de factores de protección para la disminución del riesgo psicosocial que promuevan eficazmente el desarrollo integral de todos y cada uno de sus miembros, así mismo, para afrontar y tramitar adecuadamente las situaciones adversas o de conflicto que puedan surgir en su vida cotidiana en cualquiera de las etapas del curso de vida del colectivo familiar o de alguno de sus integrantes.	Generar entornos protectores para el desarrollo de la capacidades de las familias sabaneteñas	2,1 Reconocimiento de los derechos de la familia	Realización del congreso de familia	Un Congreso realizado
			Celebración del día de la familia	Un día de la familia celebrado
		2,2. Creación y puesta en funcionamiento del Centro de desarrollo Familiar de Sabaneta (CEDEFA) en asocio con todas las dependencias sociales del municipio y coordinado por la Secretaría de Familia	Acompañamiento psicosocial individual	Numero de acompañamientos realizados
			Acompañamiento psicosocial familiar	Numero de acompañamientos realizados
			Acompañamiento psicosocial grupal	Numero de acompañamientos realizados
			Articulación con entidades públicas y probadas para el fortalecimiento y desarrollo de las familias sabaneteñas.	Número de articulaciones realizadas
2,3 Acompañamiento familiar y comunitario a las familias vulnerables del Municipio de Sabaneta.	Entrega de apoyos sociales condicionados.	Número de bonos económicos entregados		
		Número de bonos nutricionales entregados.		

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS
			Acompañamiento familiar, seguimiento y certificación	Familias identificadas
		2,4 Promoción de la sana convivencia al interior de la familia y prevención e intervención de la violencia intrafamiliar	Realización de actividades formativas grupales	Número de actividades realizadas
			Acompañamiento psicosocial grupal individual, familiar y de pareja	Número de acompañamientos realizados
3. GESTIÓN INTERSECTORIAL Y PARTICIPACIÓN Este eje tiene como finalidad generar espacios de participación organizada, tanto de las instancias administrativo-gubernamentales (Alcaldía, secretarías de despacho y sus dependencias y entidades descentralizadas) así como también de la sociedad civil en sus diversas expresiones enmarcadas en organizaciones sociales y no gubernamentales.	Formar a las familias en la participación política y social para el reconocimiento de sus derechos	3,1 Promoción de la participación social	Empoderamiento de las familias en derechos y deberes para la participación ciudadana.	Número de familias formadas en derechos y deberes
			Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política pública de familia.	Una veeduría creada para el control y seguimiento de la política pública
	Maximizar el impacto de las acciones con uso óptimo y efectivo de los recursos	3,2 Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación por medio la creación y funcionamiento del observatorio de familia	Observatorio de familia para realizar el análisis, identificación y seguimiento de la política pública	Un observatorio de familia creado y operando
			Intercambio permanente de información con la red de observatorios de políticas sociales de Sabaneta.	Dos Reuniones con Observatorio Territorial de Sabaneta (1 reunión de actualización y la otra de revisión de indicadores)

EJES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS
			Interacción permanente con el observatorio nacional de familia coordinado por el Departamento Nacional de Planeación y con el observatorio departamental de familia de Antioquia.	# de interacciones realizadas (Los observatorios mencionados no solicitan información, por lo que no hay una interacción permanente con los mismos)

5.2 Instrumento aplicado en las Unidades Residenciales

1. Nombre encuestador
2. Nombre de la Urbanización Residencial
3. ¿Fue usted habitante de otro municipio antes de vivir en Sabaneta?
 - 3.1.1 ¿Cuál municipio?
 - 3.1.2 ¿Cuál fue la principal razón que tuvo para venirse a vivir a Sabaneta? (Escribir solo una palabra clave)
 - 3.1.3 ¿Cuál ha sido la principal razón para no haber cambiado de municipio de residencia? (Escribir solo una palabra clave)
4. ¿Hace cuánto tiempo vive en Sabaneta?
5. ¿Cuántas personas viven con usted? (Incluyéndose)
 - 5.1.1 Primer nombre (Integrante familia #1)
 - 5.1.2 Cuál es el parentesco con el jefe(a) de hogar (Integrante familia #1)
 - 5.1.3 Edad (Integrante familia #1)
 - 5.1.4 Sexo (Integrante familia #1)
 - 5.1.5 Estado civil (Integrante familia #1)
 - 5.1.6 Ocupación Principal (Integrante familia #1)
 - 5.1.7 Nivel de Escolaridad (Integrante familia #1)
 - 5.1.8 Aporta ingresos económicos a la familia (Integrante familia #1)
 - 5.1.9 Tipo de afiliación en salud (Integrante familia #1)
 - 5.1.10 Grupo de atención especial (Integrante familia #1)
 - 5.1.11 Discapacidad (Integrante familia #1)
 - 5.1.12 ¿Fuma Cigarrillo o consume licor frecuentemente? (Integrante familia #1)
6. ¿Su familia ha sido víctima de desplazamiento forzado a causa de la violencia armada?
7. Zona de la vivienda
8. ¿Esta vivienda que usted ocupa es?
9. Tipo de vivienda:
10. ¿Cuántas habitaciones tiene esta vivienda?
11. ¿Cuántos baños tiene esta vivienda?
12. ¿Se dispone de parqueadero o garaje como parte de la vivienda?
13. ¿Cuándo consumen los alimentos en su familia, habitualmente cómo lo hacen?
14. ¿Cómo se toman de manera habitual las decisiones más importantes en su familia?

- 
15. ¿Cómo se corrigen las faltas o se resuelven usualmente los problemas en su familia?
 16. ¿Generalmente qué realiza su familia los fines de semana? (puede señalar varias opciones)
 17. ¿En su vivienda se realiza algún trabajo o negocio que genere ingresos económicos?
 18. ¿Cuáles son los ingresos mensuales promedio de su familia?
 19. ¿Qué tipo de vehículo posee su familia?
 20. ¿Qué medio de transporte usa más frecuentemente su familia? (puede señalar varias opciones)
 21. Se puede acceder fácilmente desde su vivienda a: (puede señalar varias opciones)
 22. La cocina o sitio para preparar los alimentos es:
 23. ¿Cuáles de los siguientes servicios básicos domiciliarios tiene su vivienda? (puede señalar varias opciones)
 24. ¿Usted o su familia realizan el proceso de separación de los residuos? (¿separa el cartón, papel, vidrio, latas, plástico, etc. del material orgánico?)
 25. ¿Qué electrodomésticos posee en la vivienda? (puede señalar varias opciones)
 26. ¿Usted o alguien de la familia se ha accidentado o lesionado en el último año en la vivienda?
 - 26.1 ¿Cuál fue la lesión o accidente que se sufrió?
 27. ¿Cuáles de los siguientes programas de la Secretaría de Familia y Desarrollo social del Municipio conoce usted?
 - 27.1 ¿Cuál programa?
 - 27.2 ¿De los programas que usted conoce en cuales ha participado o ha usado?
 28. ¿Cuál considera es la principal responsabilidad de los adultos mayores con las otras generaciones? (Escribir una palabra clave) (SOLO PARA ADULTOS MAYORES)
 29. ¿Cuál considera es la principal responsabilidad de las diferentes generaciones con los adultos mayores? (Escribir una palabra clave) (SOLO PARA ADULTOS MAYORES)
 30. ¿Cuál considera es la principal necesidad de los adultos mayores del municipio de Sabaneta? (SOLO PARA ADULTOS MAYORES)
 31. ¿Cuál considera podría ser una alternativa de atención a dicha necesidad, mencionada en la pregunta anterior? (SOLO PARA ADULTOS MAYORES)
 - 10.1.1 ¿Cuál programa?

5.3 Instrumento aplicado a los niños y jóvenes escolares

CUESTIONARIO DE CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Apreciado estudiante, este cuestionario que le estamos solicitando responder, tiene como propósito conocer la composición y las características de las familias de los alumnos que estudian en Sabaneta. Esta es una información necesaria para que la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Familia y Bienestar Social y la Secretaría de Educación puedan mejorar los procesos de planeación del servicio educativo que brinda el municipio y tomar las decisiones que favorezcan este propósito. La información que usted proporcione será estrictamente confidencial y no podrá ser usada con fines distintos al ya señalado; la institución responsable de recoger, procesar, analizar, almacenar y custodiar la información obtenida a través de este cuestionario será exclusivamente la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad de Antioquia.

La veracidad y exactitud de la información que nos proporcione, garantizará que las conclusiones y recomendaciones que surjan de aquí, sean las más acertadas para orientar las decisiones de la administración municipal tanto en lo relativo a los servicios educativos, como en la atención adecuada a las familias de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio. El cuestionario consta de 22 preguntas, la mayoría de selección múltiple. Le agradecemos su colaboración y cualquier pregunta o duda que tenga al responder el cuestionario, favor preguntarle a la persona que está realizando la aplicación en su salón de clase.

I. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Nombre de la Institución Educativa
2. Grado que cursa actualmente
3. ¿Tiene hermanos estudiando en este plantel educativo? SI _____ NO _____
4. Nombre del Municipio en el que vive
5. Nombre del Barrio en el que vive ____

MARQUE CON UNA X SU RESPUESTA

1. Tiempo de residir en el municipio en que actualmente vive (Marque por favor la opción que corresponda a su caso)

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Menos de 1 año |
| <input type="checkbox"/> | 2. Entre 1 y 2 años |
| <input type="checkbox"/> | 3. Entre 3 y 6 años |
| <input type="checkbox"/> | 4. Entre 7 y 9 años |
| <input type="checkbox"/> | 5. 10 o más años |
| <input type="checkbox"/> | 6. No lo recuerdo |

II. TENENCIA DE LA VIVIENDA Y MOVILIDAD

MARQUE UNA X EN EL CUADRO CON LA RESPUESTA QUE DESCRIBA LA SITUACIÓN DE SU FAMILIA

2. Zona de la vivienda:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Urbana |
| <input type="checkbox"/> | 2. Rural |
| <input type="checkbox"/> | 3. No se |

3. La vivienda ocupada por su familia es:

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Propia, totalmente pagada |
| <input type="checkbox"/> | 2. Propia, la están pagando |

- 3. En arriendo
- 4. Prestada por alguien que no es de la familia
- 5. Posesión sin título (Viven allí pero no tienen escrituras de propiedad)
- 6. Propiedad colectiva (La vivienda pertenece a varias familias incluida la suya)
- 7. Prestada por alguien que es de la familia (El dueño es su abuelo, abuela, tío, tía, o cualquier otro familiar)
- 8. Otro. Especifique _____
- 9. No se

4. Tipo de vivienda:

- 1. Apartamento independiente en casa de varios pisos
- 2. Apartamento en edificio
- 3. Apartamento en Unidad Residencial Cerrada (Urbanización con portería y varios edificios dentro)
- 4. Cuarto(s) en casa de inquilinato (Casa en la que viven varias familias compartiendo la misma cocina y baño)
- 5. Cuarto(s) en edificio
- 6. Casa en barrio (La entrada da directamente a la calle, no hay portería)
- 7. Casa en Unidad residencial Cerrada (La entrada cuenta con portería y la entrada no da a la calle)
- 8. Finca
- 9. Otro. ¿Cuál? _____

5. ¿Cuáles de los siguientes servicios básicos domiciliarios tiene su vivienda?

Si	No	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. Energía eléctrica
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. Gas por tubería
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. Acueducto
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. Teléfono
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6. Internet

- | | |
|--|--|
| | |
| | |
7. Aseo (Recolección basuras)
8. Televisión por cable

6. ¿En su vivienda se realiza algún trabajo o negocio que genere ingresos económicos? (Ejemplo tienda, almacén, taller, sastrería, zapatería, carpintería, papelería, etc.)

1. Si
2. No

7. ¿Qué medio de transporte usa más frecuentemente su familia?

1. Metro
2. Bus o Buseteta
3. Taxi
4. Vehículo propio
5. Otro, ¿Cuál?
-

III. Información acerca de los miembros de la familia

8. Por favor haga la lista de las personas que componen su familia y que viven con usted, coloque solo el primer nombre, inicie por usted.

1. Encuestado:

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

MARQUE UNA X EN EL CUADRO QUE CORRESPONDA A SU RESPUESTA

9. ¿Cuántas personas viven en la vivienda que usted ocupa? (incluido USTED)

- | |
|----------------------|
| 1. 2 personas |
| 2. 3 personas |
| 3. 4 personas |
| 4. 5 personas |
| 5. 6 personas |
| 6. 7 personas |
| 7. Más de 7 personas |

10. ¿Cuál de los miembros de su familia es el jefe de hogar? (Es decir, la persona que toma la mayoría de las decisiones)

- | |
|--------------------|
| 1. Papá |
| 2. Mamá |
| 3. Padrastro |
| 4. Madrastra |
| 5. Hermano (a) |
| 6. Hermanastro (a) |
| 7. Abuelo (a) |
| 8. Tío (a) |

9. Primo (a)

10. Otro. ¿Quién? _____

11. Por favor describanos su familia con la ayuda del cuadro que aparece a continuación. Diligencie la información que corresponda colocando en cada casilla y para cada persona, el número con la alternativa que corresponda, de acuerdo con la guía que le anexamos. Cualquier duda por favor pregúntele a la persona que acompaña la aplicación de este cuestionario en su salón.

TABLA DE COMPOSICIÓN FAMILIAR

a) Nombre Colóquelos en el mismo orden que los puso en su respuesta a la pregunta 13	b) Parentesco (¿Qué es de usted?)	c) Sexo	d) Edad	e) Estado Civil	f) Ocupación	g) Aporta Económicamente	h) Nivel de Escolaridad	i) Discapacidad	j) ¿Fuma Cigarrillo?	k) ¿Consume Licor?
Encuestado									

GUÍA PARA DILIGENCIAR TABLA DE COMPOSICIÓN FAMILIAR

<p>b)Parentesco</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Padre 2. Madre 3. Padrastro 4. Madrastra 5. Hermano(a) 6. Abuelo(a) 7. Tío(a) 8. Primo(a) 9. Hijo(a) 10. Hijastro (a) 11. Cónyuge 12. Suegro(a) 13. Amigo (a) 14. Otro <p>c) Sexo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hombre 2. Mujer 3. Intersexual 	<p>d) Edad: Escribir el número en la casilla.</p> <p>e)Estado civil</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Soltero(a) 2.Casado(a) 3.Separado(a) 4. Viudo (a) 5. Unión libre 6. Otro 7. No sabe 	<p>f) Ocupación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Empleado 2.Trabajador independiente 3. Ama de casa 4.Jubilado 5. Desempleado 6. Estudiante 7. No aplica <p>g) Aporta ingresos económicos a la familia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. No 3.No sabe 	<p>h) Nivel de Escolaridad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primaria completa 2. Primaria incompleta 3. Secundaria completa 4. Secundaria incompleta 5.Técnica o tecnológica 6. Universitaria 7. Postgrado 8. No sabe 9. Ninguna 	<p>i) Discapacidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Motora 2. Auditiva 3. Visual 4. Del habla 5. Mental 6. Física 7. Otra 8. Ninguna 9. No sabe <p>j) ¿Fuma cigarrillo y/o tabaco?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. No 3. No sabe <p>k) ¿Consume licor?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sí 2. No 3. No sabe 	
---	---	---	---	---	--



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

12. ¿En su opinión cuáles considera que son los dos problemas más importantes que tiene Sabaneta actualmente?

1. _____

2. _____

13. ¿Cuáles considera que son las dos principales necesidades que actualmente tiene su familia y en las que el municipio en el que vive pudieran ayudar?

1. _____

2. _____

14. ¿Cuáles son las dos cosas que más le gustan de su familia?

1. _____

2. _____

15. ¿Cuáles son las dos cosas que le gustaría mejorar en su familia?

1. _____

2. _____



MARQUE UNA X EN LA O LAS ALTERNATIVAS DE RESPUESTA QUE CORRESPONDAN

16. ¿Usted o su familia ha sido víctima de alguna de estas situaciones?


- | |
|---|
| 1. Violencia intrafamiliar (Maltrato físico, verbal o de cualquier otro tipo) |
| 2. Desplazamiento forzado (Su familia tuvo que abandonar el sitio que vivían por amenazas) |
| 3. Desaparición forzada (Algún miembro de su familia fue sacado de la casa y no volvió) |
| 4. Secuestro |
| 5. Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva (violaciones – Acoso sexual) |
| 6. Homicidio (Alguno de los miembros de su familia ha sido muerto violentamente) |
| 7. Ninguno |
| 8. No se |

17. ¿Generalmente qué realiza usted con su familia los fines de semana?

- | |
|---|
| 1. Asistir a reuniones familiares o visitar parientes |
| 2. Ir de paseo fuera del municipio |
| 3. Practicar algún tipo de deporte |
| 4. Ir al cine |
| 5. Ver televisión |
| 6. Ir a centros comerciales |
| 7. Otro. ¿Cuál? |

5.4 Instrumento aplicado a los funcionarios

1. Nombre de la dependencia a la cual pertenece
2. ¿Actualmente vive en el Municipio de Sabaneta?
3. ¿Usted fue habitante de otro municipio antes de vivir en Sabaneta?
 - 3.1 ¿Cuál municipio?
 - 3.2 ¿Cuál fue la principal razón que lo motivó para vivir en Sabaneta? (Escribir solo una palabra clave)
 - 3.3 ¿Cuál ha sido la principal razón para continuar residiendo en el Municipio de Sabaneta? (Escribir solo una palabra clave)
4. ¿Hace cuánto tiempo vive en el Municipio de Sabaneta?
5. ¿Cuántas personas viven con usted? (Incluyéndose)
 - 5.1 Primer nombre (Integrante familia #1)
 - 5.1 ¿Cuál es el parentesco con el jefe(a) de hogar? (Integrante familia #1)
 - 5.2 Edad (Integrante familia #1)
 - 5.3 Sexo (Integrante familia #1)
 - 5.4 Estado civil (Integrante familia #1)
 - 5.5 Ocupación principal (Integrante familia #1)
 - 5.6 Nivel de escolaridad (Integrante familia #1)
 - 5.7 Aporta ingresos económicos a la familia (Integrante familia #1)
 - 5.8 Tipo de afiliación a salud (Integrante familia #1)
 - 5.9 Grupo de atención especial (Integrante familia #1)
 - 5.10 Discapacidad (Integrante familia #1)
 - 5.11 ¿Fuma cigarrillo o consume licor frecuentemente? (Integrante familia #1)
6. ¿Cuál de los siguientes programas de la Secretaría de Familia y Bienestar Social del Municipio conoce? (Pregunta de selección múltiple)
7. ¿Usted o alguno de los integrantes de su familia se ha beneficiado de los siguientes programas la Secretaría de Familia y Bienestar social? (Pregunta de selección múltiple)
8. Zona de la vivienda
9. ¿La vivienda que usted ocupa es?
10. Tipo de vivienda
11. ¿Cuántas habitaciones tiene su vivienda?
12. ¿Cuántos baños tiene su vivienda?

- 
13. ¿Dispone de parqueadero o garaje como parte de la vivienda?
 14. ¿Cuándo consumen los alimentos en su familia, habitualmente cómo lo hacen?
 15. ¿Cómo se toman de manera habitual las decisiones más importantes en su familia?
 16. ¿Cómo se corrigen las faltas o se resuelven usualmente los problemas en su familia?
 17. ¿Generalmente qué realiza su familia los fines de semana? (Pregunta de selección múltiple)
 18. ¿En su vivienda se realiza algún trabajo o negocio que genere ingresos económicos?
 19. ¿Cuáles son los ingresos mensuales promedio de su familia?
 20. ¿Qué tipo de vehículo posee su familia? (Pregunta de selección múltiple)
 21. ¿Cómo se desplaza de forma frecuente su familia? (Pregunta de selección múltiple)
 22. Se puede acceder fácilmente desde su vivienda a: (Pregunta de selección múltiple)
 23. La cocina o sitio para preparar los alimentos es
 24. ¿Cuáles de los siguientes servicios básicos domiciliarios tiene su vivienda? (Pregunta de selección múltiple)
 25. ¿Usted o su familia realizan el proceso de separación de los residuos? (cartón, papel, vidrio, latas, plástico del material orgánico)
 26. En su hogar se cuentan con alguno de los siguientes dispositivos electrónicos
 27. ¿Usted o alguien de la familia se ha accidentado o lesionado en el último año en la vivienda?
 - 27.1 ¿Cuál fue la lesión o accidente que se sufrió?
 28. Dirección de correo electrónico

1 5.5 Evidencias fotográficas



